DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.319 | Lunes 1 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570007

EXTRACTO

Francisco Javier Muñoz Flores, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular de la comuna de Villarrica, con oficio en calle Pedro Montt número trescientos cinco, certifica: por escritura pública, hoy ante mí, GUIDO ALBERTO CASTILLO CARRASCO, chileno, casado, contador, domiciliado en Pedro de Valdivia 398 de Villarrica, Cédula Nacional Identidad 6.392.944-1, constituyó sociedad INVERSIONES MOBILIARIAS MONTEBIANCO SpA, nombre de fantasía MONTEBIANCO SpA; con domicilio en Villarrica, cuyo objeto social será la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones. La sociedad podrá, asimismo, para un mejor y adecuado cumplimiento de su objeto social, constituir, adquirir, integrar como asociada o en otra forma directamente, o con terceros o sociedades filiales, sociedades, instituciones de cualquier clase o naturaleza, o con terceros o sociedades filiales, sociedades, joint ventures, e instituciones de cualquier clase o naturaleza tanto en Chile como en el extranjero. Compra, venta y administración de acciones de sociedades de personas; operaciones con bonos, debentures, pagarés, títulos de créditos y otros valores mobiliarios, efectos de comercio e instrumentos financieros; y, en general, efectuar todas las inversiones mobiliarias rentables que los socios acuerden. Administración corresponderá a un Gerente General que será nombrado conforme a los estatutos y con las facultades que en él se indican. En estatuto constitutivo Se nombra Gerente General a doña María do Socorro Andrade de Souza quien durará en el cargo mientras no sea reemplazada por la persona designada por la Junta de Accionistas. Capital de \$162.000.000 dividido y representado en 162.000 acciones sin valor nominal, sin series ni privilegios, suscritas y que se pagarán siguiente forma: a) con cantidad de 207.211,67 dólares norteamericanos equivalentes a \$140.903.935.- que enterará dentro 60 días corridos a contar de fecha de escritura; y b) con \$21.096.065 que entera en este acto a caja social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Villarrica, 26 de marzo de 2019.